

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

---

---



# BOLETIN OFICIAL



**Año XXX**

---

**Número 1.477**

---

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

27 de Enero de 1955

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13.  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

26

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de las sesiones celebrada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en el mes de diciembre de 1954.**

**Sesión ordinaria de primera citación del día 1 de diciembre de 1954.**

Señores: Alcalde-Presidente Acctal. don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde: señores, Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díez Muriel y Aznar Zubigaray. Se-

cretario, señor Lupiani. Interventor, señor Sánchez de Mora.

Da comienzo la sesión a las 11'35 horas adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada la Permanente del Decreto-Ley de 5 de Noviembre de 1954 por el que se conceden créditos para los gastos de elecciones municipales y de la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorización sobre los vinos comunes o de pasto.

**COMISION PRIMERA**

1.º—Adquirir la ambulancia marca Wolkaswagen, motor a gasolina, capacidad para dos camillas, color blanco, que ha ofertado don José Ibáñez Trujillo, en el precio de 94.587 ptas. libre de cualquier otro gasto para este Ayuntamiento, debiendo entenderse que esta adquisición será propuesta al Pleno, quién en definitiva resolverá.

2.º—Conceder pasaje a Málaga a doña María Jiménez Escudero y un hijo; y costear gafas a doña Angeles Ponce Espinosa y a doña Matilde Arias López.

**COMISION SEGUNDA**

Proceder al arreglo de la Escuela adscrita a la Parroquia de Ntra. Señora del Valle.

**COMISION TERCERA**

1.º—Conceder a don Manuel Gordillo Osuna la devolución de arbitros por la importación de libros de texto.

2.º—Devolver a Agrupación de Almacenistas de Harinas las sumas abonadas por importación de las mismas, cuya cantidad asciende a 18.711 pesetas.

3.º—Conceder a don Francisco Alvarez Cabanillas el acogerse al régimen de devolución de Arbitrios.

4.º—Conceder a don Rafael Valera Díez exención de arbitrios.

5.º—Dejar sobre la mesa escrito de los señores Mena y Reina solicitando exención de arbitrios por introducción de maquinarias con destino a nueva industria.

6.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don Daniel Martínez Olmo.

7.º—Conceder baja en el Padrón de anuncios comerciales, a don Pedro Azcoitia Odriozola.

8.º—Conceder baja en el padrón de dileros a don Sabino Muñoz Barrera.

9.º—Conceder quince devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías a don Francisco Miranda Rufz.

10.—Conceder a don José Benoliel Bentata devolución de arbitrios.

11.—Conceder devolución de arbitrios a don José María Borrás e Hijos S. L.

12.—Conceder a don Benito Lamorena Moreno devolución de arbitrios.

13.—Desestimar la petición de devolución de Arbitrios, de Azqueta, Torroba y Compañía Limitada, por carecer de carta de pago que acredite la introducción.

14.—Aclarar el acuerdo de esta Comisión Permanente del día 15 de octubre último concediendo

el acogerse al régimen de devolución de Arbitrios a los señores Vallecillo y Compañía S. L. que se entenderá redactado en la siguiente forma:

«Aplicar el régimen de devoluciones de arbitrios a todas las materias que abarque cada uno de los epígrafes por los que tributa a la Hacienda Pública, cuales son las actividades siguientes: Extracción y manipulación en general de aceites y grasas animales y vegetales.—Fabricación de guanos, abonos nitrogenados, harinas de pescado y piensos compuestos.»

**COMISION CUARTA**

1.º—Autorizar a don Francisco Marco Mascarell, para ejercer la profesión de fotógrafo ambulante.

2.º—Conceder autorización a don Julio Fulguert Obispo para ejercer la profesión de fotógrafo ambulante.

**COMISION SEXTA**

Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Francisco Trujillo González para poner al servicio público, el coche de su propiedad C. E. 2339.

2.º—Autorizar a don Pedro Durán Méndez para poner al servicio público de viajeros el coche C. E. 2548.

3.º—Autorizar a don Pedro Pérez Madrigal para poner al servicio público el coche de su propiedad C. E. 726.

4.º—Desestimar la petición de don Juan S. Sánchez Molnillo para poner al servicio público de transportes, el camión C. E. 2585.

5.º—Autorizar a esta Comisión para realizar obras de reparación en el comedor de Auxilio Social de la Barriada del General Sanjurjo.

6.º—Conceder permiso a don José Más de la Rosa, para llevar a cabo la adaptación en vivienda del local de planta baja sito en el núm. 6 de la calle Martín Cebollino.

7.º—Autorizar a doña Asunción Carrasco Sánchez, para realizar obras.

8.º—Autorizar a Hamed Ben Mohamed Ben Ali para la construcción de una vivienda.

9.º—Autorizar a Abselan Ben Abderrahaman el Hach, para la construcción de una nueva planta en la casa de su propiedad.

10.—Devolver a don Diego Jurado Herrera, la fianza depositada para responder de las obras del pabellón de la antigua Cantina Escolar de San Amaro.

**COMISION SEPTIMA**

Autorizar a don Juan Gambero Santos la instalación de una churrería.

**SECRETARIA**

Anunciar concurso con carácter urgente, para suministro de material impreso con destino a la Oficina de Contabilidad y Control de Arbitrios.

**OFICIOS**

En escrito de la Presidencia de la Asociación de Viudas y Huérfanos del Ejército, se acuerda adquirir mil papeletas, para la rifa benéfica de una cesta de Navidad que esta Asociación sortea en combinación con la Lotería de Navidad.

Queda también enterada la Permanente de oficio del Jefe del Servicio de Limpieza comunicando el fallecimiento del obrero Antonio Barbero Pintor Q. P. D.

Levantóse la sesión a las catorce y quince horas.

**Sesión ordinaria de segunda citación celebrada el día 10 de diciembre de 1954,**

Señores: Alcalde-Presidente Acctal. don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Díaz Muriel y Aznar Zubigaray. Secretario, señor Lupiani.—Interventor, señor Sánchez de Mora.

Da comienzo la sesión a las 12 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior con las modificaciones introducidas.

**COMISION PRIMERA**

1.º—Desestimar la petición de gafas de doña Ana Mencilla Montes.

2.º—Costear viaje hasta Madrid a doña Araceli Román del Valle.

3.º—Conceder una ayuda de cien pesetas a doña Amalia Luque Galeote para trasladarse a Málaga.

**COMISION SEGUNDA**

1.º—Pasar a la Comisión correspondiente para ampliación de informe el escrito sobre instalación de una Escuela en la Barriada de San Antonio.

2.º—Pasar a Intervención las peticiones formuladas por don Antonio Bernal Roldán y doña Leonor Galván García solicitando le sea costeadado su título de Maestros.

3.º—Dejar sobre la mesa escrito de la Directora de la Graduada de «Sagrado Corazón» hasta sesión a la que asista el Teniente de Alcalde de Instrucción Pública.

4.º—Desestimar peticiones de material escolar formulada por el maestro de la Escuela Preparato-

ria del Instituto y por la maestra de la Escuela Municipal del Príncipe, por no existir consignación en el presupuesto.

5.º—Desestimar las peticiones de casa-habitación formuladas por las maestras Municipales doña María Cazalla, doña Julia Fernández y doña Ampara Macias, por haber tenido entrada después de la aprobación de los presupuestos.

**COMISION SEXTA**

1.º—Autorizar a don Juan García Martín para poner al servicio público de transportes el camión de su propiedad C. E. 2576.

2.º—Devolver a don Manuel Salazar Rico la fianza que tiene depositada para responder de las obras efectuadas en el Cementerio de Santa Catalina.

3.º—Que por el señor Arquitecto se informe si existe algo legislado sobre la altura de vallas del Cementerio y que el mismo funcionario se ordene el cerramiento real de la ampliación.

**COMISION SEPTIMA**

1.º—Autorizar a doña Joaquina Calderón Borego para instalar despachos de pan.

2.º—Autorizar a Mina Bent Mahamed Ben Alí para continuar explotando una taberna en la Barriada de Hadú.

3.º—Autorizar a doña Carmen Chacón Barbero para seguir explotando un Bar en la barriada de Hadú.

4.º—Autorizar a don Miguel Pulido López para instalar un despacho de leche fresca.

5.º—Poner a nombre de doña Isabel Gómez Gaverro el establecimiento de Abacería sito en la Playa Benítez núm. 2.

6.º—Autorizar a don Antonio Lardín García para instalar un establecimiento de confitería, caramelos y similares en el local núm. 1 de la Avenida del General Sanjurjo.

7.º—Poner a nombre de don Manuel Delgado Chacón el establecimiento de comestible y bebidas sito en la Almadraba núm. 11.

8.º—Autorizar a doña Mary Daudi Ben Chtel para instalar un establecimiento de comestibles en Hadú.

9.º—Poner a nombre de don Pedro Galiani Chamorro el establecimiento de comestibles y bebidas sito en Miramar, 48.

10.—Autorizar a don José Soto Sánchez para instalar un establecimiento de comestibles.

11.—Autorizar a don Antonio Ibarra Martín para instalar un establecimiento de comestibles.

12.—Poner a nombre de don Paulino Agundez

Ponce el establecimiento de comestibles sito en Dueñas núm. 5.

13.—Autorizar a Buchaid Ben Mohamed Dukali para abrir un cafetín en la Barriada del Príncipe.

14.—Desestimar la petición de venta de pescado ambulante que formula Abdelá Ben Hamed Charradi.

15.—Desestimar la petición de don José Pró Torres para la venta ambulante de castañas.

16.—Desestimar la petición de don Francisco Mora Ruíz, para instalar un taller de reparación de calzado en el puesto núm. 12 del Mercadillo de Villa Jovita.

17.—Desestimar la reclamación de Ali Ben Mohamed Taieb para instalarse en la mesa que para la venta de huevos tenía en el zoco del Mercado Central.

18.—Desestimar la petición de don Ignacio Barrera Palomo para instalar un puesto de venta de quincallas en la rampa del Mercado de Abastos.

### SECRETARIA

1.º—Aprobar el pliego de condiciones por las que se regirá el concurso para la confección de 2.000 fotografías con destino a los acogidos en el padrón de Beneficencia.

2.º—Desestimar recurso de reposición interpuesto por los funcionarios don José Guerrero Cortés y don Mariano de la Torre Martín contra acuerdos de la Permanente.

3.º—Declararse incompetente en la solicitud de quinquenios formulada por la Matrona doña Fidelina Pérez Piñero, por corresponder el reconocimiento a la Dirección General de Sanidad.

4.º—Aprobar los extractos del Pleno de los meses de octubre y noviembre últimos y los de la Permanente de noviembre, todos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la ciudad.

5.º—Aprobar el pliego de condiciones que regirán en el concurso para adquisición de material impreso con destino a la Oficina de Intervención-Control de Arbitrios.

6.º—Anunciar nuevo concurso para la adquisición de impresos con destino a las Oficinas de Intervención Rentas y Valores, con arreglo a las mismas normas que sirvieron de bases para el anterior.

### OFICIOS

1.º—No acceder por falta de personal a la petición del señor Delegado de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria.

2.º—Que asista a la reunión del Montepío de Empleados Municipales, al quinto Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal, don Enrique Catalán Tanco.

3.º—Pasar a informe de la comisión correspondiente escrito del Jefe del Servicio de Limpieza sobre la adquisición de una transmisión completa de sistema de puente flotante para un Auto Camión del Servicio de Limpieza.

4.º—Quedar enterados de la comunicación del señor Morales del Campo; expresando su agradecimiento por el sentido pésame de la Permanente por el fallecimiento de su señor padre.

### PAGOS

Aprobar los pagos de la semana que figuran en la relación que se detalle.

Terminó la sesión a las 14'15 horas.

### *Sesión ordinaria de primera citación del día 15 de diciembre de 1954.*

Señores: Alcalde-Presidente Acctal. don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcaldes: Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco y Díaz Muriel. Secretario: señor Lupiani. Interventor, señor Sánchez de Mora.

Da comienzo la sesión a las 11'30 horas, adoptándose los siguientes acuerdos.

Al tratar del punto sexto de la comisión segunda, relativo a las peticiones formuladas por diversos Maestros Municipales en solicitud de indemnización por casa-habitación, al Teniente de Alcalde señor de la Torre Parrazar manifiesta que ha su entender existe una igualdad de condiciones entre esta clase de maestros y los Nacionales, en el percibo de la indemnización solicitada, ya que las obligaciones de ambos son análogas por lo que de conformidad con estas sugerencia, se acuerda que sin efecto el mencionado acuerdo anterior adoptándose al siguiente: «Que la redacción del primer nuevo presupuesto ordinario que se confeccione o si antes las condiciones económicas lo permiten, se consigne cantidad suficiente para conceder a los maestros municipales, que no disfruten del derecho de casa-habitación, una indemnización análoga a la que vienen percibiendo los maestros nacionales por este concepto.» Por unanimidad y con esta rectificación se aprueba el acta de la sesión anterior.

### DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de Decreto de 26 de noviembre de 1954, del Ministerio del Ejército, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Igualmente queda enterada de Orden de 2 de diciembre de 1954, del Ministerio de Hacienda, por

la que se dá nueva redacción al párrafo primero del artículo cuarto del Reglamento Provisional del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

### COMISION PRIMERA

Autorizar a dicha Comisión para realizar los trabajos encaminados a la distribución de donativos entre los acogidos en el Padrón de Beneficiencia Municipal con motivo de la próxima festividad de Navidad.

### COMISION TERCERA

1.º—Conceder un donativo de 500 pesetas a la Asociación de Hijos de María.

2.º—Desestimar la petición de don Rafael González Sánchez, como Gerente de la Empresa de Autobuses de Benzú S. L., en solicitud de establecimiento de un concierto para el pago de arbitrios sobre ocupación de vía pública con autobuses de dicha Empresa.

3.º—Desestimar petición del señor Presidente del Club Taurino de esta Ciudad interesando le sea concedida una subvención igual al total de los arbitrios pagados en la celebración de un espectáculo taurino.

4.º—Dar de baja a don Ramón Capdevila Ambort en el Impuesto de Lujo.

5.º—Devolver a don José García Saez la cantidad de 37'50 pesetas correspondiente a un recibo abonado indebidamente por el concepto de Impuesto de Lujo.

6.º—Desestimar petición de don Casimiro Morán Pianas solicitando devolución de arbitrios por introducción de prendas de uniforme.

7.º—Desestimar la petición de doña Dolores Rodríguez Cívico que interesa le sea devuelta la multa impuesta por el Servicio de Arbitrios por no reflejar en la factura el verdadero valor de la maquinaria que se introducía.

8.º—Abonar a don Luís Rodríguez Llanos, Gestor por arriendo para el cobro de los arbitrios municipales, el premio de cobranza del tercer trimestre del ejercicio en curso.

9.º—Dar de baja a doña Carmen García Fernández en el padrón de Fondas y Hoteles.

10.—Conceder las siguientes devoluciones de arbitrios: de 1243'47 pesetas, a don Rafael Fuste Gasull, como Gerente de la CEPESA; de 107'87 pesetas a Vallecillo y Compañía S. L.; de 1.198'36 pesetas a don Francisco Rojo Navas; de 317'18, de 600'81, de 13.280'75, de 13.218'15, de 3.017'80 a don José María Borrás e Hijos S. L., correspondientes todas ellas a mercancías que han sido reexportadas.

11.—Desestimar dos devoluciones de arbitrios

presentadas por don José María Borrás e Hijos S. L., por haber sido presentadas fuera del plazo señalado en la Ordenanza Municipal.

12.—Abonar a la Delegación de Industria la cantidad correspondiente al premio de investigación por el Padrón de Calderas y Motores del año 1953 y parte del anterior.

13.—Que por el Negociado de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal se lleve a cabo la confección de los recibos de exacciones municipales para el ejercicio de 1955.

### COMISION CUARTA

1.º—Conceder permiso a don José Pascual para que pueda dedicarse a la venta de zambombas, panderos y juguetes durante las festividades de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

2.º—Conceder permiso a doña María Dolores Artea Díaz para que pueda dedicarse a la venta de calzado por el sistema de dita.

3.º—Conceder a la Comunidad de las RR. Madres Adoratrices una porción de terreno en el Cementerio de Santa Catalina, al objeto de poder edificar un pepueño panteón con destino al servicio de dicha Comunidad, siendo por cuenta del Ayuntamiento la realización de estas obras. A tal efecto se le concederán dos sepulturas de las que el Ayuntamiento tiene construídas.

### COMISION SEXTA

Aprobar el proyecto de reparación, blanqueo y pintura del Hogar de Nuestra Señora de Africa, en un presupuesto total de veintisiete mil docientas cincuenta y ocho pesetas, y que por la Secretaría General se proceda al anuncio de la correspondiente subasta.

Devolver al contratista don Diego Jurado Herrera la fianza complementaria que tiene depositada en la Caja Municipal para responder de las obras de construcción de un Mercadillo en la Plaza del General Mola.

### COMISION DE PATRIMONIO

Vista comparecencia que realiza don Domingo Matres Andrés, inquilino del local sito en la calle Camoens, acuerda:

Autorizar a la Comisión de Patrimonio Municipal para que realice las gestiones oportunas a fin de proceder al desalojo de los inquilinos existentes en los locales de la parte derecha de la mencionada calle Camoens.

### OFICIOS

Queda enterada la Permanente de Saluda del

Delegado del Frente de Juventudes en esta Ciudad, en el que comunica que la Junta de Directores Escolares acordó nombrar miembro del Comité provincial de Honor para los campeonatos escolares de 1.954-55 al Ilmo. señor Alcalde.

Acordándose, por unanimidad, aceptar dicho nombramiento y agradecer la atención tenida, comunicando estos extremos al Delegado del Frente de Juventudes.

Igualmente queda enterada la Permanente de carta de don José Martínez García, alumno becario de este Ayuntamiento, comunicando haber terminado la carrera de Ciencias Químicas.

Se acuerda, felicitar al señor Martínez García por su licenciatura y agradecerle su desinteresado ofrecimiento.

Visto oficio del Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de esta ciudad, sobre requisitos necesarios para la autorización a establecimientos de instalaciones de anuncios luminosos, con objeto de evitar accidentes marítimos ocasionados por las luces fluorescentes blancas y de color que pudieran originar incertidumbre y confusión a la navegación, por unanimidad, se acuerda. Pase este escrito al señor Arquitecto Municipal para que se tengan en cuenta estos requisitos en las autorizaciones de instalación de anuncios luminosos.

#### PAGOS

Se acuerda: Aprobar el pago de las facturas y recibos de la semana.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del señor Alcalde oriental, don Matías Calvo Pecino, por unanimidad, se acuerda: agradecer al Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, don Rafael García Valiño y Marcén, el donativo de 100.000 pesetas concedido a la Delegación del Gobierno con destino a la Navidad del pobre de esta ciudad, manifestando con ello el intenso cariño y amor que S. E. demuestra por las familias humildes de nuestra localidad.

También a petición del señor Alcalde accidental, por unanimidad, se acuerda: felicitar a las señoras Mercedes Vázquez, Manuela Piña, Marcela Rubio, Dolores Victori, María de los Angeles Jiménez, Carmen Gómez y Matilde Meca, por la cooperación desinteresada prestada, el pasado día 8 del actual, en la recaudación de fondos destinados a la lucha Antituberculosa.

El Teniente de Alcalde, señor de la Torre Parrazar, solicita y por unanimidad, se acuerda: Que por la Guardia Municipal se denuncien los vehículos que pernoctan en las calles de la ciudad abandonados por sus propietarios.

También a petición del mismo Teniente de Alcalde, por unanimidad, se acuerda:

Oficiar al dueño de la finca sita en la calle Calvo Sotelo, antes de la llegada a la Normal, para que proceda al repello y blanqueo de la misma, ya que por encontrarse en un deplorable estado ruinoso, desdice en favor de la ciudad.

Terminó la sesión a las 14 y cinco minutos.

#### *Sesión ordinaria de primera citación del día 22 de diciembre de 1954*

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel y Aznar Zubigaray. Secretario, señor Lupiani. Interventor, señor Sánchez de Mora.

Da comienzo la sesión a las 11'50 horas, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de Ley de 16 de diciembre de 1954 de la Jefatura del Estado, sobre expropiación forzosa, acordándose pase al señor Secretario General para su estudio,

También queda enterada de Orden de 29 de noviembre de 1954, del Ministerio de Justicia, por la que se modifica la organización del Servicio de Libertad Vigilada.

#### ASUNTOS SOBRE LA MESA

Visto escrito del Negociado de Personal dando cuenta de las vacantes existentes en esta plantilla, en el que figura uniforme de la Comisión de Personal proponiendo la fórmula más conveniente de cubrir las vacantes, por unanimidad, se acuerda:

1.º—Dar cuenta a la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles del total de las vacantes existentes, de conformidad con la Ley de 15 Julio de 1952 y Ordenes Ministeriales de 25 de octubre y 17 de noviembre de 1952, poniendo a disposición de la citada agrupación las vacantes siguientes: Una de Subjefe de la Policía Municipal, una de Guardia Municipal; una de ayudante de Supulturero; una de auxiliar de Jardines; Tres de obreros del Servicio de Limpieza y una de mozo de limpieza del Palacio Municipal.

2.º—Quedar a disposición de este Ayuntamiento, para cubrir mediante los preceptos reglamentarios, las vacantes de Jefe de la Policía Municipal y Conserje del Grupo Escolar «Lope de Vega», Perito Aparejador.

3.º—Interesar del Arquitecto Municipal redacte

el programa, referido a la parte técnica, de las materias que han de exigirse en la oposición para cubrir dos vacantes de Auxiliares Delineantes de segunda clase.

### COMISION PRIMERA

Visto expediente instruído para la distribución de donativos a los acogidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, se acuerda: que se proceda a la distribución por un total de pesetas de cuarenta y ocho mil novecientas cincuenta, cantidad consignada a este efecto.

### COMISION SEGUNDA

Vistos los informes de la Comisión de Instrucción Pública y Cultura, por unanimidad, se acuerda: Conceder a doña Leonor Galvan García y don Antonio Bernal Roldán, antiguos becarios de este Ayuntamiento, un préstamo de honor con objeto de que puedan obtener el título de Magisterio.

### COMISION TERCERA

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda por unanimidad, se acuerda: Conceder a don Miguel Cuellar López la diferencia de sueldo existente entre el cargo que desempeña actualmente de Fiel en el Fielato de Paquetes Postales (Central del Angulo) y el de Recaudador que posee en propiedad.

2.º—Conceder a don Vicente Sánchez Pérez y don Fernando Boncuberta Prados la diferencia de sueldo existente entre el cargo que vienen desempeñando en la actualidad de Recaudadores en el Fielato Central del Angulo y el de Vigilante de Arbitrios que poseen en propiedad, siendo esta diferencia en concepto de gratificación y con efectos administrativos desde la fecha de adopción de este acuerdo, cesando en el percibo de la gratificación una vez deje de prestar el cargo superior que vienen desempeñando.

### COMISION QUINTA

Vistos los informes de la Comisión de Personal, por unanimidad, se acuerda:

1.º—Conceder la permuta solicitada por el Policía Municipal de esta plantilla don José Bermúdez Borrego, con el de igual clase en la plantilla de Osuna don Andrés Blasco Laso.

2.º—Desestimar petición del Recaudador de Arbitrios Municipales don Antonio Parra Pérez interesando se le nombre Conserje del Mercadillo de la Plaza del General Mola o Cobrador del Mercado de Abastos.

3.º—Desestimar peticiones de los Alguaciles de

este Ilustre Ayuntamiento, don José Espinosa Pórras, don Francisco Reguero Navas, don Antonio Ruiz Álvarez y don Eduardo Fernández Fernández, interesando elevación del sueldo base que disfrutan en un veinticinco por ciento como de Servicios Especiales.

4.º—Nombrar cabos del Cuerpo de Bomberos a los actuales bomberos de primera clase don Juan Matute Peña, don Francisco Ojeda Moreno y don Francisco Martos Hernández.

5.º—Desestimar recursos de reposición interpuestos por los Policías Municipales don Antonio Ruiz Vega, don Manuel de Pró García, don Nicolás Vázquez Velasco, don Francisco Menjibar Martínez, don Ricardo Pérez Vázquez, don Juan Morales Cobos, don Juan Vega Tallón y don Pedro Rojas López, contra el acuerdo de la Permanente de veinticuatro del pasado noviembre por el que se les desestimaba su petición de elevación del sueldo base en un veinticinco por ciento como de Servicios Especiales.

6.º—Desestimar, igualmente, recursos de reposición interpuesto por los bomberos don Pedro Delgado Montero, don Ildefonso González del Río, don José Almagro Piña y don Antonio Gil Barroso, contra acuerdo de la Permanente de veinticuatro de noviembre último por el que se les desestimaba su petición de elevación de sueldos base en un veinticinco por ciento como de Servicios Especiales.

7.º—Desestimar peticiones de don Ricardo Cabrera Cuenca y don José Moreno González interesando percibir el sueldo del cargo superior que desempeña.

8.º—Desestimar petición del Auxiliar Administrativo doña María Gutiérrez Maeso en solicitud de permiso para salir una hora antes de la fijada a la de Oficinas.

### COMISION SEXTA

Se da lectura a Moción de la Comisión de Obras proponiendo mejoras tendentes a una solución del problema de la circulación en nuestra ciudad poniendo en forma adecuada la vía intermedia y paralela a las calles Calvo Sotelo y Falange Española, así como la conveniencia de reforma de nuevas calles. La Permanente, de conformidad con esta Moción, por unanimidad, se acuerda: Tomar en consideración la citada Moción, dando carácter preferente al trozo de fachada de la casa número veintidos de la calle Falange Española, donde se halla el Instituto Nacional de Previsión, en la parte que sobresale de alineación oficial y al ensanche del comienzo de la calle don Juan I de Portugal, que parte de la Plaza Alcázar de Toledo, ya que su estrechez constituye un peligro para la circulación de vehículos.

## OFICIOS

Queda enterada la Permanente de carta del Jefe Territorial de la Falange Española Tradicionalista y de la J. O. N. S., agradeciendo las atenciones que este Ayuntamiento ha tenido con la Falange de Marruecos en la Clausura del I Consejo Provincial de la Sección Femenina.

Visto Saluda del Presidente de la S. Deportiva Unión Africa-Ceuti, por unanimidad, se acuerda: Aquirir un palco, para el encuentro de Fútbol que se celebrará el día 19 del actual.

Por no haber sido declarado de carácter urgente se da cuenta de expediente de demolición de la Plaza de Toros, en el que figura informe dando cuenta de haber quedado desierto la subasta anunciada, acordándose, por unanimidad, proceder al anuncio de nueva subasta para la demolición y aprovechamiento de madera y herrajes de la Plaza de Toros, siendo el tipo de licitación el mismo que sirvió para la primera subasta.

También, por haber sido declarado de carácter urgente, se da cuenta de expediente relativo a la adquisición de impresos con destino al Negociado de Rentas y Valores de la Intervención Municipal, para 1955, en el que figura informe de haber quedado desierto el concurso, Acordándose, por unanimidad, proceder al anuncio de nuevo concurso para tal adquisición de material.

## PAGOS

Se acuerda: aprobar el pago de las facturas y recibos.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del Ilmo. señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda: agradecer al Excmo. señor Delegado del Gobernador General en esta ciudad, don José Fernández Bacorell, el donativo de 20.000 pesetas concedido al Ayuntamiento para su distribución entre los acogidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, demostrando con ello su gran interés y cariño por las familias humildes de la localidad.

A petición del señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda: Aprobar el pago de quinientas pesetas que concedió el señor Alcalde, en nombre del Ayuntamiento y ciudad, a la Tuna Universitaria Hispano-Marroquina.

El señor Reyes propone y por unanimidad, se acuerda: Agradecer a los Procuradores en Cortes, Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, don Rafael García Valiño y Marcen, e Ilustrísimo señor Alcalde, don Vicente García Arrazola,

el gran interés demostrado en la emienda de la Ley de expropiación forzosa, presentada por nuestra primera autoridad Municipal, que tanto beneficiara a la ciudad.

Terminó la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

## Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1954

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel y Aznar Zubigaray. Secretario: señor Lupiani. Interventor: señor Sánchez de Mora.

Da comienzo la sesión a las 13 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior con las modificaciones que se indican.

## PUNTO PRIMERO

Se da lectura a Moción de la Alcaldía relativa a la resolución de diversos asuntos derivados de los realizados por el Ilustrísimo señor Alcalde en Madrid, con motivo de su reciente viaje, ya que por su verdadera importancia, no solo para la buena marcha de la Corporación, si no para los intereses generales de la ciudad, es necesario adoptar acuerdo firme a fin de unir sus certificaciones en los expedientes que han de tramitarse. La Permanente, de conformidad por lo actuado por el señor Alcalde, por unanimidad, acuerda:

1.º—Aprobar los gastos que han de producirse por la desviación de las tuberías que cruzan las viviendas sindicales en la forma expuestas y que en su día serán reintegrados por la Obra Sindical del Hogar en su partida de urbanización de esta zona.

2.º—Dirigirse en documentado escrito al Ilustrísimo señor Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, para la formalización del acuerdo concertado en Madrid con dicha Autoridad.

3.º—Aprobar los gastos que origine la desviación de la tubería de la carretera de Villa Jovita a Hadú y autorizar a la Alcaldía para gestionar el reintegro de estas sumas por la Junta Interministerial del Paro Obrero.

4.º—Autorizar a la Alcaldía para satisfacer los gastos de Hotel y el importe de cuatro medallas de oro, obsequio del Ayuntamiento, que originaron las personalidades llegadas a nuestra ciudad para la inauguración del nuevo edificio de la Aduana.

5.º—Aprobar la actuación de la Alcaldía en relación con el asunto de las apuestas mutuas benéficas, autorizando al señor Alcalde para que pro-

siga sus gestiones hasta conseguir los propósitos de la Corporación.

6.º—Autorizar a la Alcaldía para el pago de las minutas de honorarios y gratificaciones a los técnicos de todas clases y funcionarios que han intervenido en la Municipalización del Servicio de Abastecimiento de Aguas y formalización del Presupuesto de diecisiete millones de pesetas.

7.º—Autorizar a la Alcaldía para tomar las medidas que estime procedentes para lograr una rápida liquidación del Presupuesto ordinario del presente año.

## PUNTO SEGUNDO

Por mí, el Secretario, se da lectura a Moción presentada por la Alcaldía, que, copiada literalmente, es como sigue:

«Las medidas adoptadas por la Delegación de Economía de Tetuán, inspiradas por la acertada política comercial de S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos Excmo. señor don Rafael García-Valiño y Marcén, han traído consecuencias gratas para nuestro Puerto, en el que se experimenta una gran afluencia de mercancías de y para embarque, produciendo una ocupación de almacenes y superficies aprovechables. El menor entorpecimiento en el ritmo de los embarques o de la retirada de mercancías puede producir perturbaciones que repercuten en una ocupación plena de los lugares de almacenamiento, tal como ocurre ahora con el crin y el corcho que en cantidades de consideración cubren todas las arcas disponibles, creando momentáneamente un problema para el almacenamiento de siete mil toneladas de azúcar blanca que se han de recibir en nuestro Puerto antes del día diez de enero próximo, y cuya mercancía no puede permanecer al aire libre hasta el momento en que han de ser retiradas del muelle. Aún sin ser esta cuestión de la competencia del Ayuntamiento, pero estimando que debemos cooperar a la solución de los problemas locales, como vocal de la Junta de Obras del Puerto ha prometido dar todas las facilidades posibles compatibles con los intereses municipales. La solución que me permito proponer a la Corporación, es la siguiente: Los señores Borrás tienen en almacén Puerto aproximadamente trescientas toneladas de azúcar morena con destino a su fábrica de Tetuán, que van retirando poco a poco según exigencias de fabricación y medios de transportes. Podría autorizárseles para que esta mercancía pueda ser introducida en sus almacenes de la ciudad, quedando así libre en Puerto un lugar cerrado de suficiente capacidad para albergar las siete mil toneladas que se esperan. Puede adoptarse a estos efectos las siguientes garantías. Primero. Compromiso formal de la

firma José María Borrás g Hijos S. L., en el sentido de que el azúcar que entre en Ceuta no puede ser utilizada en Plaza y será transportada a Tetuán en plazo no superior a mes y medio. Segundo. Los vehículos que transporten esta mercancía, tanto en la que retiren del muelle como en la que transporten a Tetuán, habrán de pasar por los Arbitrios municipales para su control. Tercero. El traslado de esta mercancía habrá de hacerse primeramente con sacos completos, dejando los faltos para lo último ya que habrán de ser pesados en la báscula del Fielato Central». La Permanente, enterada de la presente Moción, por unanimidad, acuerda: Prestar conformidad en todo sus puntos a la Moción presentada por la Alcaldía.

## PUNTO TERCERO

Facultar a la Comisión de Patrimonio Municipal para que realice gestiones encaminadas a la resolución del desalojo de los inmuebles existentes en la parte derecha del comienzo de la calle Camoens, debiendo de dar cuenta de las mismas a la Corporación para su aprobación definitiva.

Terminó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

## *Sesión Ordinaria de segunda citación del día 31 de Diciembre de 1954.*

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Calvo Pécino, Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel y Aznar Zubigaray; Secretario, señor Lupiani; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Dá comienzo la sesión a las 11 y 20 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

## DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de Ordenes de 7 de Diciembre de 1954, del Ministerio del Ejército, dando normas para incorporación a filas; de 24 de Noviembre de 1954, del Ministerio de Información y Turismo, por la que se convoca exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes libres en Ceuta y de 19 de Noviembre de 1954, del Ministerio de Educación Nacional, por la que se concede en firme las subvenciones con destino a la organización y sostenimiento de Roperos Escolares.

## ASUNTOS SOBRE LA MESA

Que la Limpieza del Grupo Escolar «Sagrado Corazón de Jesús» se lleve a cabo por el personal

contratado del Ayuntamiento agregándole a estos la consignación que se concedía a las Maestras para la limpieza.

### COMISION TERCERA

Realizar los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes por el personal afecto al Negociado de Estadística.

### COMISION QUINTA

Reconocer el tiempo de servicios prestado al Ayuntamiento desde el día 9 de Octubre de 1928 por doña Flora Hurtado Jurado, a efectos de señalamiento del haber pasivo que le pueda corresponder.

### OFICIOS

Suscribirse al Boletín de la Congregación de Misiones del Espíritu Santo.

Adquirir dos ejemplares de la Obra «El Marruecos Español y Tánger» con destino a la Biblioteca Municipal.

Quedar enterada la Permanente de escrito del Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta Ciudad, manifestando la imperiosa necesidad que se encuentra dicho Organismo de disponer de Oficina propia, e interesante si por parte de este Ayuntamiento se cuenta con posibilidades para la ejecución del proyecto de adaptación de locales para Oficinas.

Visto Moción que eleva a la Permanente la Comisión de Obras, relativa al acerado de nuestra Ciudad, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la misma, dando preferencia al acerado de la Avenida de Africa, y que por el señor Arquitecto Municipal se redacten los oportunos Proyectos y Presupuestos de dichas obras, a fin de proceder, una vez de conformidad, al anuncio de la correspondiente subasta.

Queda enterada la Permanente de escrito del Delegado Provincial de Estadística en el que interesa que la rectificación que ha de llevarse a cabo en el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día treinta y uno de Diciembre de 1954.

Nombrar a don José Vera Busutil, Mozo interino de Limpieza del Palacio Municipal.

Se da lectura a escrito del Presidente del Club Taurino de Ceuta en el que solicita del Ayuntamiento se lleve a cabo la construcción de una nueva Plaza de Toros de mampostería, con objeto de dar esplendor a la Ciudad y organizar espectáculos diversos. La Permanente, enterado de todo su contenido, por unanimidad, Acuerda: Pase a la Comisión de Hacienda a fin de proceder a su estudio e informe.

### PAGOS

Se acuerda: aprobar los recibos y facturas.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde manifiesta que con motivo de las pasadas fiestas de Navidad se trasladó a la vecina Plaza de Tetuán con objeto de felicitar, en nombre de la Ciudad y Ayuntamiento, a los señores Delegados y Jefes de Servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos que se encuentran en relación directa con nuestra Ciudad y sus problemas.

A petición del señor Interventor de Fondos, por unanimidad, Se acuerda: Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para poder firmar los pagos que puedan presentarse hasta la finalización del actual ejercicio económico.

El señor de la Torre Parrazar, Presidente de la Comisión de Limpieza pública, da cuenta a la Permanente de la visita girada a una parcela, sita en el Serrallo y propiedad de la Cooperativa del Gremio de Ganaderos y Labradores, para inspeccionar las condiciones de acceso desde la carretera general a dicha parcela, con objeto de proceder al traslado del Vertedero Público de basuras sito en la actualidad cerca del Cementerio de Santa Catalina. Sigue diciendo, que este acceso lo encuentra de satisfacción así como el nuevo Vertedero, con lo que se resolvería el tan angustioso problema de Sanidad que tiene planteado el Ayuntamiento, favoreciendo, por otra parte, a los labradores de la localidad que se les ofrece en su terreno abono para los campos. Por ello, solicita de la Permanente se le autorice, de conformidad con acuerdos anteriores, para llevar a cabo el traslado del Vertedero Público, Acordándose, por unanimidad, de conformidad con lo expuesto por el señor de la Torre Parrazar, y que por la Comisión se lleve a cabo un estudio sobre el canon que deben satisfacer los labradores por el aprovechamiento de basuras y que sufraguen, en parte, los gastos que ocasionen al Ayuntamiento.

A petición del señor Alcalde; por unanimidad, se acuerda: Autorizar al señor Presidente de la Comisión de Hacienda e Interventor de Fondos para trasladarse a Cádiz, como en años anteriores, con objeto de poder presentar ante la Delegación de Hacienda de la Provincia el Presupuesto para 1955, para su aprobación definitiva.

Terminó la sesión a las 13 horas y 20 minutos.

Los extractos que anteceden fueron aprobados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de 12 de Enero de 1955.

27

## EDICTO

*El Alcalde de esta ciudad.*

HACE SAER: Que en un edificio que actual-

mente se construye en la calle Fernández, se vá a instalar una industria mecánica, para el aserrado de maderas, empleándose en la misma, los elementos de trabajo siguientes.

Una máquina de sierra, con motor de 4 H. P.  
Una máquina moto-cepilladora completa, con un motor de 3 H. P.; y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 21 de enero de 1955.  
Vicente García Arrazola.

28

**Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de uniformes y plumeros para cascos de gala con destino a la Guardia Municipal.**

1.<sup>a</sup>—El concurso se celebrará a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario, y la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del vigenta Reglamento de Contratación Municipal.

2.<sup>a</sup>—Las prendas a adquirir son las siguientes:  
20 plumeros para cascos de gala.  
11 guerreras.  
8 calzones.  
7 gorras.

Presentándose con sus correspondientes botonaduras y distintivos.

3.<sup>a</sup>—El plazo de entrega de dichas prendas será el de un mes a partir de la notificación del acuerdo.

4.<sup>a</sup>—El número de prendas anteriormente reseñado podrá ser ampliado por la Corporación, subsistiendo los precios ofertados.

5.<sup>a</sup>—Las prendas serán recibidas por una Comisión destinada al efecto, que podrá rechazar las que no se ajusten al modelo oficial, las que adolezcan de defectos de confección y las confeccionadas con tejidos distintos a los de las muestras presentadas.

6.<sup>a</sup>—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indi-

cación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de uniformes y plumeros para cascos de gala con destino a la Guardia Municipal.» En el interior del sobre se acompañarán las muestras correspondientes a los tejidos.

7.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto represente mejora en los efectos a adquirir, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas.

8.<sup>a</sup>—Las proposiciones se reintegrarán con timbres del Estado de 4'70 y 1'50 municipales.

9.<sup>a</sup>—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de 450 pesetas en concepto de fianza provisional, e cual se reintegrará con timbre municipal de 6 pesetas.

10.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del citado Reglamento.

11.—En el interior del sobre deberá presentarse resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, y poder, en su caso.

12.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contando a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

13.—El incumplimiento de lo prevenido en la base 3.<sup>a</sup>, y 5.<sup>a</sup> podrá dar lugar a la anulación del concurso, con pérdida de la fianza depositada.

14.—El presente concurso ha sido acordado en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 12 del actual.

15.—El importe del gasto que se realiza será satisfecho con cargo a la partida 47, del capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto ordinario del año actual.

16.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44, queda advertido el rematante de que el material preciso para la confección de las prendas satisfará arbitrios municipales al ser introducido en esta ciudad.

17.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

18.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 21 de enero de 1955.

El Secretario General,  
Adolfo M. Lupiani.

### MODELO DE PROPOSICION

D ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de (documento nacional de identidad, carnet profesional etc.), número ....., expedido en ....., el día... de... 19... , enterado del anuncio de concurso para la adquisición de uniformes y plumeros para cascos de gala con destino a la Guardia Municipal, y sometiéndose íntegramente al pliego de condiciones administrativas, ofrece dichas prendas a los precios que se indica (reseñar prendas e indicar precios en número y letra, totalizando la oferta).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

29

#### Pliego de Condiciones Administrativas por el que se ha de regir la adquisición de Calzado con destino a la Guardia Municipal y Mayordomía.

1.ª—El concurso se celebrará a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario, y la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

2.ª—Las botas a adquirir serán de un total de 60, de las cuales 47 se entregarán a la Guardia Municipal y 13 a Mayordomía.

3.ª—El plazo de entrega de dicho material será el de un mes a partir de la notificación del acuerdo.

4.ª—El número de pares de botas anteriormente reseñado podrá ser ampliado por la Corporación, subsistiendo los precios ofertados.

5.ª—Las botas serán recibidas por una Comisión designada al efecto, que podrá rechazar las que no se ajusten al modelo oficial, las que adolezcan de defectos de confección y las confeccionadas con material distinto al de la muestra presentada.

6.ª—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de calzado con destino al personal de la Guardia Municipal y Mayordomía». Al mismo tiempo, acompañará las muestras correspondientes.

7.ª—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto represente mejora en el material a adquirir, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas.

8.ª—Las proposiciones se reintegrarán con timbres del Estado de 4'70 y 1'50 municipales.

9.ª—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de 300 pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 ptas.

10.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 19 del citado Reglamento de Contratación.

11.—En el interior del sobre deberá presentarse resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, y poder, en su caso.

12.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contado a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

13.—El incumplimiento de lo prevenido en la base 3.ª y 5.ª podrá dar lugar a la anulación del concurso, con pérdida de la fianza depositada.

14.—El presente concurso ha sido acordado en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 12 del actual.

15.—El importe del gasto que se realiza será satisfecho con cargo a la partida 47 del capítulo 1.º artículo 10 del presupuesto ordinario del año actual.

16.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44, queda advertido el rematante de que el material preciso para la confección del calzado satisfará arbitrios municipales al ser introducido en esta ciudad.

17.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

18.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás analogos.

Ceuta, 21 de enero de 1955.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de (documento nacional de identidad, carnet profesional etc.), número....., expedido en....., el día..... de 19....,

enterado del anuncio de concurso para la adquisición de calzado con destino a la Guardia Municipal y Mayordomía, y conforme con el pliego de condiciones administrativas, ofrece dicho material al precio que se indica (precios en letra y número), totalizando la oferta.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previsto en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

(Sin raspaduras ni enmiendas.)

Fecha y firma del proponente.

30

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Anuncio de Subasta

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y demás disposiciones y por acuerdo del Ilmo. señor Subdelegado de Hacienda de esta plaza, se saca a subasta pública el hallazgo que a continuación se detalla, en el día y hora que se indica.

Remate para el día quince de febrero de 1955, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de la Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, y ante el señor Juez mencionado Juzgado, Escribano respectivo y Jefe de la Sección de Propiedades y Contribución Territorial de esta Subdelegación de Hacienda.

**BIENES DEL ESTADO:** Un bidón conteniendo setecientos litros de alcohol hallado en alta mar, que se encuentra depositado en la Fábrica de Conservas de don Ramón de Carranza, y que ha sido valorado pericialmente en **Diez mil doscientas veinte pesetas** (10.220 pesetas), cifra que ha de servir de tipo para la subasta judicial del referido hallazgo, que se considera de menor cuantía.

Para tomar parte en esta subasta, a más de cumplirse los requisitos que determina el artículo 37 de la citada Instrucción de Ventas, deberá depositarse previamente en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Subdelegación de Hacienda, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo de cuenta del rematante los gastos de Juez, Escribano, Pregonero, anuncios, Depositario,

peritaje, así como también el Impuesto de Derechos Reales.

Ceuta a 17 de enero de 1955,

El Jefe de la Sección,

Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

31

## Magistratura del Trabajo de Ceuta

### EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de Ceuta.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones bajo los números 1, 2, 3 y 4 de 1955, a instancia de José López Marín, Juan Núñez López, Sebastián Tellez Navarro y Andrés Galves Martín, sobre abono de salarios y otros, contra José Ríos Martín y otros, en las que en providencia de quince del actual, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, el día dieciocho de febrero próximo a las diez y media de su mañana y hallándose el demandado en ignorado paradero, se cita al mismo José Ríos Martín, por medio del presente para que en el día y hora señalados, para los actos, comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que de no comparecer, se celebrarán los actos sin su asistencia y que si desea ser dirigido por Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de esta Magistratura por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación del presente y que transcurrido dicho plazo queda decaído en su derecho de emplear Abogado o Procurador.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

32

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas

y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia hasta el día 31 del actual.

Ceuta, 18 de enero de 1955.  
El Comandante Jefe,  
Ilegible.

33

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 424 de 1954, seguido en este Juzgado por hurto contra Layasi Ben Mohamed Ben Hamed, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Manuel Alonso Alcalde, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Layasi Ben Mohamed Ben Hamed, de 23 años, soltero, natural de Tetuán y actualmente en ignorado paradero, por hurto. FALLO: Que debo condenar y condeno a Layasi Ben Mohamed Ben Hamed, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Alonso.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,  
Ilegible.

34

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 381 de 1954 sobre hurto contra Bugalib Ben Abderrahaman Ben Mohamed se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ceuta a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Manuel Alonso Alcalde, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Mi-

nisterio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Rosa Santiago Aranda, de 27 años, soltera, natural de Sevilla, vecina de esta ciudad, hija de José y Rosalía, siendo denunciado Bugalib Ben Abderrahaman Ben Mohamed, de 21 años, barbero, natural de Alcazarquivir, vecino de Ceuta, hijo de Abderrahaman y Fatima, por la falta de hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Bugalib Ben Abderrahaman Ben Mohamed a la pena de veinte días de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado. Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado firmo la presente en Ceuta a veinte de enero de 1955.

El Secretario,  
Ilegible.

35

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 290 de 1954 sobre estafa contra Fatima Bentz Mohamed Asmani, se ha acordado darle traslado a esta por término de tres días de la tasación de costas practicadas en dicho juicio y que asciende a la suma de setenta y ocho pesetas con quince céntimos, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin formular reclamación se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 20 de Enero de 1955.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fatima Bentz Mohamed Asmani, de 24 años, soltera, meretriz, hija de Mohamed y Menana, natural y vecina de Ceuta, en Príncipe (Angulo) junto a la Fuente, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 290 de 1954, seguido contra la misma por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 20 de Enero de 1955.

El Juez Municipal,  
Manuel Alonso.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

36

**EDICTO**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Lariñaga Mariñatua y a Antonio Códta Figueiras, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, tripulantes de la motonave «Frascuolo», de la matrícula de Larache, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (alto), para asistir, en su calidad de denunciados, a la celebración del juicio de faltas número 625-54, por lesiones, que tendrá lugar a las diez horas del día veintiocho del actual, lo que deberán verificar con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de Enero de 1955.

El Juez Municipal,  
Manuel Alonso.

El Secretario,  
Ilegible.

37

**Cédula de Notificación**

En el juicio de faltas número 459 de 1952 sobre lesiones contra Abdelkader Ben Salah Septi se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Manuel Alonso Alcalde, Juez Municipal de esta Ciudad, ha-

biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Rosario Lima Amor, de veintinueve años, soltera, hija de Luisa, meretriz, natural de Ceuta y vecina de Tánger siendo denunciado Abdelkader Ben Salah Septi de 19 años, zapatero y de estos vecinos, hoy en ignorado paradero por la falta de lesiones.—FALLO.—Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Salah Septi a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes firmo la presente en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,  
p. h.  
Ilegible.

38

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta**

Habiéndose extraviados los resguardos de pignoraciones números, 25.758, 30762. 15.964, correspondientes a operaciones de esta Entidad se ruega que en caso de ser encontrados se entreguen en sus oficinas a los efectos del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta, 25 de enero de 1955.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

# “EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barajitas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 133. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRÁFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795